

SCI-1356-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora
Departamento Financiero Contable

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento Humano

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3191, Artículo 9, del 23 de setiembre de 2020. Levantamiento de condicionamiento de la plaza FSAL024 puesto Asistente de Administración 2, categoría 10, adscrita al Centro Académico de Alajuela, con el fin de que pueda ser utilizada en 50% de jornada por el Departamento Financiero Contable, del 23 de setiembre al 31 de diciembre de 2020

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 21 del Reglamento del Consejo Institucional indica lo siguiente:

“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:

...

c. La creación, modificación y eliminación de plazas.

...”

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3191 Artículo 9, del 23 de setiembre de 2020

Página 2

“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.
- b. El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.
- ...

3. Las Disposiciones para la Ejecución del Plan Presupuesto 2020, aprobadas en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3159, artículo 14, del 26 de febrero de 2020, y publicadas en la Gaceta No. 616, indican lo siguiente:

“...

3.9 Para la reconversión/modificación temporal de cualquier plaza (temporal o permanente), deberá existir una aprobación del Consejo Institucional, justificada por la Rectoría.

...”

4. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, inciso a, del 20 de noviembre de 2019, renueva para el presente año, las plazas financiadas con Fondos del Sistema. Dentro de dichas plazas se ubica, entre otras, la FSAL024 Asistente de Administración 2, destacada en el Centro Académico de Alajuela, la cual queda condicionada mientras se realiza un estudio de cargas de trabajo. Las características con que fue aprobada la plaza fueron las siguientes:

#	Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Cat.	Jor-nada	Periodo (meses)	TCE	Nombramiento	Tipo de solicitud aprobada	Justificación/Observaciones (recopilación de oficios OPI-466-2019, OPI-507-2019 y OPI-532-2019)
45	Vicerrectoría de Docencia	FSAL024	Asistente de Administración 2	Centro Académico de Alajuela	10	100%	12	1,00	Temporal	Renovación Se condiciona su uso a 6 meses mientras se realiza estudio de cargas de trabajo	Para brindar soporte administrativo a la Carrera de Ingeniería Electrónica en el Centro

5. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3173, artículo 11, del 27 de mayo del 2020, en cuanto al estudio de cargas de trabajo de la plaza FSAL024, resolvió:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3191 Artículo 9, del 23 de setiembre de 2020

Página 3

“a. No levantar el condicionamiento en el uso de la plaza FSAL024 Asistente de Administración por el segundo semestre del 2020, según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3148, artículo 9, inciso f. del 20 de noviembre de 2019, debido a que la plaza se ha mantenido en desuso conforme a la justificación planteada por la Administración para su renovación y así es puesto en conocimiento en el estudio de cargas de trabajo remitido por la Oficina de Planificación Institucional en el oficio OPI-132-2020.

...”

6. En Sesión Ordinaria No. 3180, artículo 10, del 22 de julio de 2020, el Consejo Institucional acordó:

“a. Levantar el condicionamiento de la plaza FSAL024, puesto Asistente de Administración 2, categoría 10, adscrita al Centro Académico de Alajuela, según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3173, artículo 11, del 27 de mayo del 2020, permitiendo su uso en 20% de jornada del 22 de julio al 31 de diciembre de 2020.

b. Modificar temporal y parcialmente las características con que fue renovada la plaza FSAL024, puesto Asistente de Administración 2, categoría 10, adscrita al Centro Académico de Alajuela, para ser utilizado el 20% de jornada liberado en el inciso anterior, por el Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), del 22 de julio al 31 de diciembre de 2020...”

7. En oficio R-955-2020, fechado 16 de setiembre de 2020, el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector, presenta la siguiente propuesta:

“RESULTANDO QUE:

...”

6. El Dr. Luis Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con oficio VAD-331-2020, dirige solicitud a la Rectoría modificando las condiciones y características de la plaza FSAL024 Asistente de Administración 2, aprobada por el Consejo Institucional en la En [sic] Sesión Ordinaria No. 3173, artículo 11, del 27 de mayo del 2020, para lo cual, propone:

Modificar temporal y parcialmente las características con que fue renovada la plaza FSAL024, puesto Asistente de Administración 2, categoría 10, adscrita al Centro Académico de Alajuela, para ser utilizado el 50% de jornada liberado en el inciso anterior, por el Departamento Financiero Contable, del 21 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, según se detalla:

Programa	Puesto	Categoría	Jornada modificada	Periodo de modificación	Adscrita en jornada modificada a	Justificación
Vicerrectoría de Administración	Asistente de Administración 2	10	50%	21 de setiembre 31 de diciembre del 2020	Departamento Financiero Contable	Atención al Plan Remedial de Auditoría Externa, Hallazgo 4, atender el cronograma de finalización del proceso de toma física institucional.

...”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3191 Artículo 9, del 23 de setiembre de 2020

Página 4

7. Se anexa al oficio GTH-265-2020, del 11 de setiembre del 2020, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, donde emite criterio técnico para la modificación de las características de la plaza FSAL024, en el que se indica:

“En atención al oficio VAD-331-2020, de fecha 07 de setiembre de 2020, en el que se solicita la modificación de condiciones y características de la plaza FSAL024 de Asistente de Administración 2, categoría salarial 10, con una jornada 50% del 21 de setiembre al 31 de diciembre 2020, se estima conveniente señalar:

- La plaza en mención se encuentra con una disponibilidad de un 80% en las fechas indicadas, ya que, del 22 de julio al 31 de diciembre 2020, se encuentra ocupada en un 20%.
- El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria No. 3180 Artículo 10, del 14 de noviembre de 2018, levantar el condicionamiento de la plaza FSAL024, puesto Asistente de Administración 2, categoría 10, adscrita al Centro Académico de Alajuela, según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3173, artículo 11, del 27 de mayo de 2020, permitiendo su uso en únicamente un 20% de jornada del 22 de julio al 31 de diciembre de 2020.
- La justificación para la modificación de la plaza deriva de lo indicado en el hallazgo 4 del Plan Remedial de Auditoría Externa: atender el cronograma de finalización del proceso de toma física institucional.
- No se determina impacto presupuestario, ya que no se solicita el cambio de categoría salarial y ya se cuenta con el debido presupuesto asignado para el periodo 2020.

Es criterio de este Departamento que no existe impedimento para la utilización de la plaza FSAL024 de Asistente de Administración 2, categoría 10 y con una jornada de 50%, por parte del Departamento Financiero Contable, del 21 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, siempre y cuando la persona a nombrar cumpla con los requisitos establecidos en la clase de puesto.

...

8. Mediante oficio OPI-375-2020 de fecha 16 de setiembre del 2020, suscrito por el Máster José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, se emite dictamen en cuanto a la concordancia de la solicitud con el Plan Anual Operativo. En lo que interesa, se extrae:

Políticas Generales y Específicas	Objetivo Estratégico	Meta
Políticas Generales: 8, 12, 15, 16 Políticas Específicas: 8.1, 8.2, 12.1, 15.3, 16.1, 16.2	6. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo.	5.1.2.6 Desarrollar 51.447 procesos/acciones relacionadas con la gestión financiero contable institucional.

Fuente: PAO 2020, Vicerrectoría de Administración, Departamento Financiero Contable. Consulta SIPAO.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Vicerrectoría de Administración en el ejercicio de sus funciones debe velar por el adecuado aprovechamiento de los recursos, la creación y mantenimiento de las facilidades necesarias para la correcta ejecución de las labores institucionales, lo que le demanda mantener actividades de orden estratégico, táctico, operativo y de control.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3191 Artículo 9, del 23 de setiembre de 2020

Página 5

2. *La Unidad de Contabilidad desde noviembre del año 2019, se encuentra realizando la segunda toma física institucional, como parte del proyecto de gestión de activos para el fortalecimiento de control interno de los bienes institucionales y además forma parte de las actividades de la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, atendiendo el Plan Remedial de Auditoría Externa 2019, tipificado en los Estados Financieros, hallazgo 4, referido a la debilidad de control interno en el manejo de los activos.*
3. *La Unidad de Contabilidad estableció el cronograma de finalización del proceso de toma física institucional para el mes de mayo del 2020, sin embargo, ante la situación de emergencia nacional producto del COVID 19, se presentó un retraso importante en las fechas establecidas; es por lo anterior que la Vicerrectoría de Administración autorizó reforzar el trabajo previsto con personal del Departamento de Servicios Generales; sin embargo, se debe de forma adicional formar varios grupos de trabajo para acelerar la toma física a ser finalizada en diciembre 2020.*
4. *De acuerdo con la solicitud de información suministrada por el Departamento de Gestión del Talento Humano, la plaza FSAL024 - Asistente de Administración 2, actualmente tiene de un 80% disponible y es interés de la Vicerrectoría de Administración utilizar esta plaza para atender lo referido a inventarios y con ello dar por tramitado el cronograma establecido para este período 2020.*
5. *El Departamento Financiero Contable mediante oficio DFC-981-2020, del 4 de setiembre del 2020, envió al Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director del Centro Académico de Alajuela la solicitud de préstamo de la plaza FSAL024- Asistente de Administración 2, en un 50%, para ser utilizada por la Unidad de Contabilidad del 21 de setiembre al 31 de diciembre de 2020 en toma física institucional atendiendo el Plan Remedial de Auditoría Externa 2019, tipificado en los Estados Financieros hallazgo 4 referido a la debilidad de control interno en el manejo de los activos.*
6. *La Vicerrectoría de Administración el día 7 de setiembre del 2020, recibió el [sic] copia del oficio DCAA-056-2020, suscrito por el Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director del Centro Académico de Alajuela, dirigido a la MAE. Silvia Watson Arara, directora del Departamento Financiero Contable, el cual brinda el aval al Departamento Financiero Contable para el uso de la plaza FSAL024 - Asistente de Administración 2, en un 50%, durante el periodo del 21 de setiembre al 31 de diciembre de 2020.*
7. *El cambio de características de esta plaza no tiene impacto adicional en remuneraciones, pues ya se cuenta con el debido presupuesto asignado a la plaza FSAL024 para el periodo 2020.*
8. *La justificación de la presente solicitud se encuentra alineada con las metas y actividades del Plan Anual Operativo 2020*

...

POR TANTO, SE SOLICITA:

- a. *Levantar el condicionamiento de la plaza FSAL024, puesto Asistente de Administración 2, categoría 10, adscrita al Centro Académico de Alajuela, según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3173, artículo 11, del 27 de mayo del 2020, permitiendo su uso en 50% de jornada, del 21 de setiembre al 31 de diciembre de 2020.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3191 Artículo 9, del 23 de setiembre de 2020

Página 6

- b. *Modificar temporal y parcialmente las características con que fue renovada la plaza FSAL024, puesto Asistente de Administración 2, categoría 10, adscrita al Centro Académico de Alajuela, para ser utilizado el 50% de jornada liberado en el inciso anterior, por el Departamento Financiero Contable, del 21 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, según se detalla:*

Programa	Puesto	Categoría	Jornada modificada	Periodo de modificación	Adscrita en jornada modificada a	Justificación
Vicerrectoría de Administración	Asistente de Administración 2	10	50%	21 de setiembre 31 de diciembre del 2020	Departamento Financiero Contable	Atención al Plan Remedial de Auditoría Externa, Hallazgo 4, atender el cronograma de finalización del proceso de toma física institucional.

...

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud de modificación temporal de la plaza FSAL024 Asistente de Administración 2, categoría 10, adscrita al Centro Académico de Alajuela, que mantiene disponibilidad en 80%, tiene origen en la Vicerrectoría de Administración, con la intención de apoyar la gestión en la segunda toma física institucional, que producto de la pandemia por la enfermedad COVID-19 tuvo retrasos en la fecha prevista en el cronograma para su término (mayo 2020); requiriendo aumentar en recurso humano el apoyo a esta tarea, con el fin de culminar en diciembre 2020.
2. Se resalta que, dentro de las justificantes aportadas en el oficio R-955-2020, se indica sobre la segunda toma física de activos, que:

“...es una actividad que forma como parte del proyecto de gestión de activos para el fortalecimiento de control interno de los bienes institucionales y además forma parte de las actividades de la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, atendiendo el Plan Remedial de Auditoría Externa 2019, tipificado en los Estados Financieros, hallazgo 4, referido a la debilidad de control interno en el manejo de los activos.”
3. De conformidad con el oficio R-955-2020, el Dr. Roberto Pereira Arroyo, director del Centro Académico de Alajuela, esta anuente al préstamo de la plaza FSAL024 con este propósito, de forma temporal (hasta el 31 de diciembre de 2020) y parcial (50%).
4. Se indica en el oficio R-955-2020 que, la justificación de modificación temporal de la plaza FSAL024 se encuentra alineada con las metas y actividades del Plan Anual Operativo, específicamente en la meta 5.1.2.6 del Departamento Financiero Contable, según lo confirma la Oficina de Planificación Institucional en el oficio OPI-375-2020 de fecha 16 de setiembre del 2020.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3191 Artículo 9, del 23 de setiembre de 2020

Página 7

5. En cuanto a la verificación de impacto presupuestario, la Rectoría señala que el Departamento de Gestión de Talento Humano indicó en el oficio GTH-265-2020, del 11 de setiembre del 2020 que *“No se determina impacto presupuestario, ya que no se solicita el cambio de categoría salarial y ya se cuenta con el debido presupuesto asignado para el periodo 2020.”*
6. La Comisión de Planificación y Administración, revisó y analizó en reunión No. 889-2020, realizada el 17 de setiembre de 2020, la solicitud de modificación temporal de las características de la plaza FSAL024, que se indica en el oficio R-955-2020; verifica el cumplimiento de los aspectos normativos requeridos, consignados en el artículo 2 de las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y las Disposiciones de Ejecución del Plan-Presupuesto 2020; dictaminándose favorablemente variar el uso de la plaza según propone el señor Rector en el oficio R-955-2020.
7. Las solicitudes de modificación de las plazas no tienen efectos retroactivos; por lo que, cualquier variación rige a partir de la aprobación por parte del Consejo Institucional

SE ACUERDA:

- a. Levantar el condicionamiento de la plaza FSAL024, puesto Asistente de Administración 2, categoría 10, adscrita al Centro Académico de Alajuela, según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3173, artículo 11, del 27 de mayo del 2020, permitiendo su uso en 50% de jornada, del 23 de setiembre al 31 de diciembre de 2020.
- b. Modificar temporal y parcialmente las características con que fue renovada la plaza FSAL024, puesto Asistente de Administración 2, categoría 10, adscrita al Centro Académico de Alajuela, para ser utilizado el 50% de jornada liberado en este acuerdo, por el Departamento Financiero Contable, según se detalla:

Programa	Puesto	Cat	Jornada modificada	Período de modificación	Adscrita en jornada modificada a	Justificación
Vicerrectoría de Administración	Asistente de Administración 2	10	50%	23 de setiembre al 31 de diciembre de 2020	Depto. Financiero Contable	Atención al Plan Remedial de Auditoría Externa 2019, Hallazgo No. 4 Atender el cronograma de finalización de toma física institucional

- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3191 Artículo 9, del 23 de setiembre de 2020

Página 8

d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

PALABRAS CLAVE: Modificación – características – plaza – FSAL024 – Asistente – Administración 2 – utilizar – Departamento Financiero Contable

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars